

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL

N°. LPPN-FDIA-004-2023

ESTA CONVOCATORIA ES EXCLUSIVAMENTE PRESENCIAL

DICIEMBRE DE 2023

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

CONTENIDO

CALENDARIO DE EVENTOS

1.-PRESENTACIÓN

2.-GENERALIDADES Y DEFINICIONES

2.1 GENERALIDADES

2.2 CANTIDADES ADICIONALES

2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

2.4 DEFINICIONES

3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III)

4.- LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY).

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY)

6.- FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).

7.-DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

7.1. FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

7.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
7.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS
7.2.2. LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO
7.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY)
8.1. ¿CÓMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?
8.2. PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE
8.2.1 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO N°. 2 DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA
9.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, EN ESTA LICITACIÓN, (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY)
10.- MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IX DE LA LEY)
11.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. (ART. 43 DE LA LEY)
12.- CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, (ART. 50 FRACC. XIII Y 55 DE LA LEY)
13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY)

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

14.- ¿CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 DE LA LEY)
15.- ¿CUÁNDO SE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY)
16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, (ART. 50 FRACCIÓN XIII Y 56 DE LA LEY)
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE DEBE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 67 DE LA LEY)
18. QUIÉNES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y CELEBREN CONTRATOS DEBERÁN GARANTIZAR DE ACUERDO AL TIEMPO, PORCENTAJES, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 69 DE LA LEY)
19.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 74 DE LA LEY)
20.- DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 75 DE LA LEY)
21.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. (ARTÍCULO 76 DE LA LEY)
22.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR (ART. 76 DE LA LEY)
23.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN (ART. 105 DE LA LEY)
24.- LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON UN INCUMPLIMIENTO O BIEN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SE LE APLICARAN LAS SIGUIENTES SANCIONES (ARTÍCULOS 83 Y 85 DE LA LEY)

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

25.- CONDICIONES DE PAGO, ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY
25.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS
26.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ARTÍCULO 93 DE LA LEY
ANEXOS

CALENDARIO DE EVENTOS

(LOS EVENTOS SON PRESENCIALES)

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
1.1 PUBLICACIÓN	19 DICIEMBRE DE 2023		UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL
1.2 ENVÍO DE DUDAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN	UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN (DE ACUERDO AL ART. 52 DE LA LEY) 21 DE DICIEMBRE DE 2023	A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HRS.	ENVIAR ARCHIVO EN WORD Y PDF DE LAS PREGUNTAS A LOS CORREOS gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx y jessica.cisneros @aguascalientes.gob.mx Issaias.jauregui@aguascalientes.gob.mx ADEMÁS, PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (ANEXO N°. 3).
1.3 PAGO DE BASES Y CANJE DE FACTURA	MÁXIMO UNA HORA ANTES DEL EVENTO JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO O BANCARIO EN LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
1.4 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21 DE DICIEMBRE DE 2023	13:00 HRS.	ESTOS ACTOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

1.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART. 53 DE LA LEY) SE RECIBEN PROPOSICIONES PRESENCIALES	27 DE DICIEMBRE DE 2023	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8)
1.6 ENTREGA DE DICTAMEN TECNICO POR PARTE DEL AREA USUARIA	28 DE DICIEMBRE DE 2023	9:00 HRS.	
1.7 NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN (ARTÍCULO 57 DE LEY)	28 DE DICIEMBRE DE 2023	12:00 HRS.	
1.7 A) FIRMA DEL PEDIDO	29 DE DICIEMBRE DE 2023	13:00 HRS.	
1.7 B) FIRMA DE CONTRATO	SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARSE EN, PRESENTADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL NUMERAL 17 DE LA CONVOCATORIA	DE 8:30 A 14:30 HRS.	DEPARTAMENTO JURIDICO DEL FDIA / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
1.8 RECEPCIÓN DE FIANZA	LAS FECHAS EN QUE ENTREGARA AL FIDEICOMISO LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE	DE 8:30 A 14:30 HRS.	

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

	LA PRESENTE LEY.		
1.9 ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS	A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	HORARIO CONFORME A NECESIDAD DEL SERVICIO.	PARQUES INDUSTRIALES GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

1.-PRESENTACIÓN

EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 45 FRACCIÓN I, 47 FRACCIÓN II 48 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 49, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO CON LAS FACULTADES EXPRESAS EN EL ARTICULO 16 FRACC VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NACIONAL N°. LPPN-FDIA-001-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO ADMINISTRADOS POR EL FDIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A REALIZARSE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

LA SIGUIENTE CONVOCATORIA CONTIENE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES.

2.- GENERALIDADES Y DEFINICIONES

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO ADMINISTRADOS POR EL FDIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

2.1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: **PRESENCIAL NACIONAL**, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS O LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LOS MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL O ARRENDAR Y DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUYAS PROPUESTAS SEAN PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL. (ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY).

2.1.3. EL ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN OPERATIVA

2.1.4. TIPO DE ADJUDICACIÓN: **LA ADJUDICACIÓN SERÁ: TOTAL POR PAQUETE.** (50 FRACCIÓN XII DE LA LEY).

2.1.5. PERSONAL AUTORIZADO POR EL FIDEICOMISO PARA ORGANIZAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES, RECIBIR OFERTAS, GARANTÍAS Y PODERES Y LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.6. CON REFERENCIA AL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY: LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, A PARTIR DEL 1 DEL MES DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY, EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL FIDEICOMISO PARA RECIBIR OFERTAS, GARANTÍAS, (ESTAS SE ENTREGARÁN EN LA ÁREA JURÍDICA), PODERES Y DEMÁS ANÁLOGAS, ESTO ES, LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTÁ INTEGRADO POR:

1. C. GERARDO MIGUEL FRANCO DE LUNA
2. LIC. ISSAIAS JAUREGUI MARTINEZ

2.2. **CANTIDADES ADICIONALES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, LOS ENTES REQUERENTES PODRÁN DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

CUALQUIER MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTE.

2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD, ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA ANTE EL FIDEICOMISO, PRESENTANDO CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.2.1 INCISO N2.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTA CARTA ES EL QUE FORMARA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SERÁ EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

2.4. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

FIDEICOMISO / FDIA	EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES CON RFC IDD110201FI5 Y CON DOMICILIO COMPLEJO FICOTRECE. AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGS., C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
COMITE	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, ÓRGANO COLEGIADO PARA DICTAMINAR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE LE PRESENTEN.
AREA DE ADQUISICIONES	EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO, FACULTADA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR POR EL FIDEICOMISO.
UNIDAD AUDITORA	UNIDAD AUDITORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO, ÁREA ENCARGADA DE VIGILAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

	ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LA LEY.
COORDINACIÓN JURÍDICA	ÁREA ENCARGADA DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
ENTES REQUERENTES	LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO O DE LOS MUNICIPIOS QUE RESPECTIVAMENTE SOLICITEN A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION O A SU SIMILAR EN LOS MUNICIPIOS, LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASI COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO FIDEICOMISO, QUE REQUIERAN.
ÁREA TÉCNICA	LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS AL FIDEICOMISO EN ESTE PROCEDIMIENTO.
PADRÓN	EL PADRÓN UNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, ALCANCES Y CONDICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
CANJE:	CAMBIO, SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O PORQUE SU USO REPRESENTA AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO O LOS BIENES, EL CAMBIO DEBERÁ SER POR UN BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO.
CFF	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS	LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE DEMANDAN EN ESTA LICITACIÓN.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE OBTENGAN LOS ENTES REQUERENTES, DE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIO O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN
PRECIO NO ACEPTABLE	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO O MAS AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O DE ADQUISICIÓN.
DIARIO	DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
FALLO DE ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO LEGAL CONFORME AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, QUE ENTRE OTRAS COSAS CONTIENE EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS
LICITACIÓN NACIONAL	EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS O LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LOS MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMAS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
LICITANTE MEXICANO	PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS.
PROVEEDOR	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LA QUE RESULTE ADJUDICADA, LA FIRMA Y/O EJECUTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
MIPYMES	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AUTORIDADES FISCALIZADORAS	SON AQUELLAS FACULTADAS PARA REVISAR Y EVALUAR EL GASTO PUBLICO Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTO ES, RESPECTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL FIDEICOMISO CUENTA CON LA SOLVENCIA PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LOS ENTES REQUERENTES.
SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES	LOS QUE CELEBRAN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TIENEN EL CARÁCTER DE CONVOCANTE.
PEDIDO DE COMPRA	DOCUMENTO QUE EMITE EL FIDEICOMISO, A FIN DE DAR A CONOCER AL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE DEBERÁ SUMINISTRAR AL FIDEICOMISO
CONTRATO	DOCUMENTO LEGAL QUE EMITE EL FIDEICOMISO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES, EN CUANTO A LOS BIENES O SERVICIOS ADJUDICADOS EN ESTA LICITACIÓN.
ANEXO N°. 1	CORRESPONDE A LA DEMANDA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AREA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO, RESPONSABLE DE TODAS LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERADAS POR LAS AREAS O ENTES REQUERENTES: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN DIRIGIRSE A:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III)

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES; ASI COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN COMO ES: INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL FDIA Y OTROS ASPECTOS DE QUE DEBERÁN COTIZARSE CUANDO FORMEN PARTE DEL CONTRATO Y NORMAS QUE EN SU CASO SEAN APLICABLES, CANTIDADES, PRUEBAS; MUESTRAS, PERÍODO DE GARANTÍA Y EN SU CASO, OTRAS OPCIONES ADICIONALES DE COTIZACIÓN SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ANEXO Nº 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.- LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY).

- A. PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HUBIESEN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SE NIEGUEN A SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO EN UN PERIODO RAZONABLE ESTABLECIDO POR EL FIDEICOMISO.
- B. QUE SE ENCUENTREN EN MORA DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL RESPECTO DE CUALESQUIERA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN UN PEDIDO, CUALQUIERA QUE HUBIESE SIDO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LA CAUSA QUE DE ORIGEN A LA MORA.
- C. AQUELLOS PROVEEDORES CUYO REGISTRO EN EL PADRON HUBIERA SIDO CANCELADO O SUSPENDIDO, DURANTE EL PLAZO QUE DUREN DICHAS SANCIONES.
- D. AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD.
- E. AQUELLAS A LAS QUE SE DECLARE EN ESTADO DE QUIEBRA O EN SU CASO, SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES.
- F. LAS PERSONAS QUE NO ESTEN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, PARA LO CUAL DEBERÁN EXHIBIR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y POR LA SECRETARIA, EN EL CUAL SE EMITA LA OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES Y ESTATALES RESPECTIVAMENTE.
- G. Y TODOS LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.
- H. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA EN FORMA EXTEMPORÁNEA.
- I. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION DE LA LEY.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY).

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE DETERMINE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE CONTIENEN LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SERÁN LOS MISMOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

PARA LA PARTICIPACION, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS NO SE PODRAN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR ARTÍCULO 50 ÚLTIMO PÁRRAFO.

6.- FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y 52 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY).

EL COSTO DE LA CONVOCATORIA ES DE \$1,692.77 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI INCISO 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LA CONVOCATORIA Y QUE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA MISMA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECIBIRA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA REALIZADA A LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA: **BANCO HSBC No DE CUENTA 4100416529 CLABE INTERBANCARIA 0210 1004 1004 1652 96 A NOMBRE DE FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES; NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO EN INSTALACIONES DEL FIDEICOMISO**

7.- DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE MENCIONA EL LUGAR, FECHA Y HORA:

7.1 DE LA JUNTA DE ACLARACION DE LA CONVOCATORIA.

7.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

7.3 EMISION Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LOS LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS LUGARES EN LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHS LUGARES ESTÁN UBICADOS EN EL **DOMICILIO DEL FIDEICOMISO, COMPLEJO FICOTRECE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS**, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A LOS EVENTOS A LOS PROVEEDORES QUE NO SE PRESENTEN PUNTUALMENTE DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO:

- A.- SERAN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE ASISTAN. SIN QUE LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS LE RESTE VALIDEZ A EFECTOS A LAS MISMAS.
- B.- SE ENTREGARA UNA COPIA A LOS ASISTENTES.
- C.- AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRA ESTAS ACTAS EN:
LA PÁGINA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES <https://www.aguascalientes.gob.mx/fdia/#> en el apartado denominado TRANSPARENCIA apartado CONVOCATORIA FDIA.
- D.- ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRA A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- E.- SE RESERVA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES UN EJEMPLAR DE LA ACTAS, PARA CONSULTA DE LOS LICITANTES, EN EL DOMICILIO MENCIONADO CON ANTELACION.

7.1. FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II Y 52 DE LA LEY, EL ACTO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL AREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, ASI COMO LOS DEMAS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE SOLICITEN ACLARACIONES PARA ESTA CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE FACTURA EMITIDA POR LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO O COMPROBANTE BANCARIO PARA DEMOSTRAR LA ADQUISICIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O POR REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. **(ANEXO ADJUNTO).**

EN APEGO AL ARTICULO 52 TERCER PARRAFO DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DEBERÁN REMITIRSE A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

REGLAS E INFORMACIÓN SOBRE EL ENVÍO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEBERÁN REMITIR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: jessica.cisneros@aguascalientes.gob.mx y gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx issaias.jauregui@aguascalientes.gob.mx. LAS PREGUNTAS QUE TENGAN QUE FORMULAR SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS, FORMATOS, MANIFIESTOS Y DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

- A. LEER BIEN LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA ANTES DE ELABORAR SUS PREGUNTAS.
- B. LAS PREGUNTAS LAS DEBERÁN DE ELABORAR EN TÉRMINOS CLAROS Y PRECISOS. NO DEBERÁN DE SER INSIDIOSAS.
- C. DEBERÁN INDICAR EL NUMERAL, INCISO O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR.
- D. SE DEBERÁN DE CONCRETAR A ENVIAR PREGUNTAS ÚNICAMENTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

- E. NO SE CONTESTARÁN LAS PREGUNTAS CON LAS QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE PRETENDA REAFIRMAR LO YA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- F. EL FIDEICOMISO TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRIMER ENVÍO DE PREGUNTAS POR PARTE DEL LICITANTE LAS PREGUNTAS QUE SE ENVÍEN EN FORMA POSTERIOR QUEDARÁN SIN FUERZA OBLIGATORIA PARA EL FIDEICOMISO.

- G. SE DEBERÁN ELABORAR LAS PREGUNTAS EN FORMATO WORD TIPOGRAFÍA TAHOMA 10 PUNTOS, MAYUSCULAS, ENUMERADAS, SIN NEGRITAS, SUBRAYADOS NI CURSIVAS, INTERLINEADO 1.0, SIN AGREGAR ESPACIOS ANTES O DESPUÉS DEL PÁRRAFO, NO COLOCAR LA PALABRA RESPUESTA DESPUÉS DE CADA PREGUNTA, NO TITULAR: "PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS" NI "PREGUNTAS TÉCNICAS" NI "PREGUNTA 1", PERO SÍ ACOMODARLAS EN ESE ORDEN, JUSTIFICADO SIN UTILIZAR TABLAS NI TABULADORES, SIN MEMBRETES NI LOGOTIPOS FUERA DEL ENCABEZADO O PIE DE PÁGINA.
- H. TAMBIÉN ENVIARÁ EN OTRO ARCHIVO LAS MISMAS PREGUNTAS EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL LICITANTE.
- I. ADEMÁS DE LAS PREGUNTAS EN WORD Y PDF SEÑALADAS EN LOS INCISOS G Y H DEBERÁ ESCANEAR EL COMPROBANTE DE LA ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA, YA SEA EL COMPROBANTE BANCARIO O COPIA DE RECIBO DE INGRESOS EMITIDO POR LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL NUMERAL 6 DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENVIARÁN A MÁS TARDAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 (**FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA**), DEL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTENIDO EN EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ENVIAR LOS 3 ARCHIVOS EN UN MISMO CORREO).

AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADA ANTERIORMENTE **SERÁ OPTATIVO** SER DESECHADAS POR EL FIDEICOMISO.

AL CONCLUIR ESTA JUNTA PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LAS ULTIMA DE ESTAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS TRES DIAS NATURALES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARA ACTA EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS, LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE Y LOS DEMAS ASPECTOS ACORDADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARAN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

SE CONSIDERARA UNA VARIACIÓN SUBSTANCIAL DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO REPRESENTEN CAMBIOS MAYORES AL TREINTA POR CIENTO DE SU CANTIDAD O DESCRIPCIÓN ORIGINAL, PORCENTAJE QUE SE APLICARA PARA CADA PARTIDA, REBASANDO ESTE LÍMITE, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE O DE OFICIO, CANCELARA LA PARTIDA, EN CASO DE QUE TODAS LAS PARTIDAS REBASAN ESTE LÍMITE SE CANCELARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, A TRAVES DEL MEDIO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

7.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 53 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PREVIO A ESTE ACTO LA CONVOCANTE PODRA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRA IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACION DE ESTE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN **UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERA A SU APERTURA HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA **SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY.

DE ENTRE LOS LICITANTES ASISTENTES ESTOS ELIGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LA CONVOCANTE Y EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD AUDITORA QUE DESIGNEN, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN ESTA CONVOCATORIA, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN LA QUE SE HARAN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

ACTO Y PODRA DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

7.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, DOS O MAS PERSONAS PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICION SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD,

PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICION DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO (**DOCUMENTO N°. 1 ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA**), FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTICIPANTES EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRECISION LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERES EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 2.- LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE UN CONVENIO, FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO N°. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.- EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICION DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.
- 4.- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABER LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- 5.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION.
- 6.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 7.-ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMAS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, EN CASO QUE SE LE ADJUDIQUE AL MISMO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIOS DE QUE, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION CONJUNTA, PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA SIEMPRE Y CUANDO SE MANTEGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS REONSABILIDADES CONTRAIDAS EN DICHO CONVENIO.

7.2.2. LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO).

LOS PROVEEDORES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS YA PRESENTADAS NO PODRAN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS PROVEEDORES.

7.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO QUE CONTENDRA:

- A.- LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON SUJETAS A EVALUACIÓN, EXPRESANDO EN CASO DE DESECHAMIENTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TECNICAS O ECONOMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACION E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- B.- LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON SUJETAS A EVALUACION Y RESULTARON SOLVENTES. SE PRESUMIRA LA SOLVENCIA DE DICHAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALA EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.
- C.- NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO. INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA O LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.
- D.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO EMITE, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION.
- E.- EN CASO QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARAN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

EL ACTO DE ESTE FALLO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

SIENDO ESTA UNA LICITACIÓN PRESENCIAL EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PUBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPOSICIÓN Y LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PUBLICA, SE LES AVISA QUE ESTA ACTA ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. (ARTÍCULO 57 DE LA LEY).

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY).

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1. ¿CÓMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?

DATOS DE LA PROPUESTA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN **EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLEABLE**, ROTULADO CON EL TEXTO DE **"SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA"** Y SE INCLUIRÁN EN LA CARÁTULA DEL SOBRE LOS SIGUIENTES DATOS DEL LICITANTE:

- NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE
- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA
- TELÉFONO FIJO Y MÓVIL
- CORREOS ELECTRÓNICOS
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INCLUIR EN DICHA PROPUESTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.2.1. DE ESTA CONVOCATORIA Y TODOS LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO N°. 1 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE SOLICITA AL LICITANTE PRESENTAR SU PROPUESTA CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE PREFERENCIA EN RECOPIADOR DE DOS PERFORACIONES O EN FOLDER DE DOS PERFORACIONES EN FORMA VERTICAL POR LA PARTE IZQUIERDA.
2. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ORDEN SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA, ENUNCIANDO CADA REQUISITO DE ESTE NUMERAL SEÑALANDO CADA INCISO.
3. CUANDO SE SOLICITEN ORIGINALES PRESENTARLOS EN FORMA APARTE (**PERO DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA**) CON UNA ETIQUETA QUE SEÑALE EL INCISO AL QUE CORRESPONDE. ESTOS DOCUMENTOS SON ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LAS COPIAS LAS CUALES SE QUEDARAN EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES, TERMINANDO EL EVENTO SE REGRESARAN LOS ORIGINALES A CADA LICITANTE.
4. PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN FOLIADA.

8.2. PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓNES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX DE LA LEY, TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, CON LA FECHA RECIENTE A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, SE MANTENDRAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y FIRMADOS POR LA PERSONA FÍSICA Y/O PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN, INDICANDO EL NÚMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

8.2.1. PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO N°. 2

DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRÁN EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

NOTA: ADEMÁS DE INCLUIR LOS DOCUMENTOS EN FORMA IMPRESA DEBERÁN DE PRESENTAR:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

DOS (2) DISCOS NO REGRABABLES O USB, **CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LOS NUMERALES N**, DE ESTA CONVOCATORIA A TRAVES DE ARCHIVO PDF. SE PUEDE IMPRIMIR AL REVERSO DE LA HOJA MEMBRETADA, A FIN DE QUE LOS LOGOTIPOS NO TAPEN LA INFORMACIÓN PRESENTADA. DE MANERA HORIZONTAL SIN REDUCIR, USAR TAHOMA 10.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE DISCREPANCIA EN LA PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA IMPRESA Y LA PRESENTADA EN LOS DISCOS O USB, **LA QUE PREVALECE SERA LA INFORMACIÓN IMPRESA.**

NOMBRE DE LA EMPRESA:		PRESENTA	
		SÍ	NO
N1	PRESENTAR ESTE FORMATO 8.2.1., ANEXO N°. 2 EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL MISMO Y QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. NOTA: ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
	N 1.2. COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES. CONSISTENTE EN ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA EMITIDA POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES QUE AVALA EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
N2	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD , ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE UTILIZARA EL FORMATO N2 (PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA) Y SE INCLUIRAN LOS DATOS COMPLETOS QUE SE SOLICITAN EN DICHO FORMATO.		
N3	COPIA ACTUALIZADA AL 2023 , DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDO POR EL S.A.T., ELECTRÓNICAMENTE. CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 30 DÍAS PREVIOS A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.		
N4	COMPROBANTE ELECTRÓNICO O BIEN, ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA , NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.		
N5	SÓLO PERSONA MORAL:		
	N5.1- EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN [UNICAMENTE LA ÚLTIMA] A LA FECHA Y SEÑALANDO EN LA COPIA CON MARCATEXTOS EL APARTADO EN DONDE SE MENCIONA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER CON EL GIRO QUE SE ESTÁ DEMANDANDO EN ESTA LICITACIÓN.		
	N5.2- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE, DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. [EL QUE FIRMA LA PROPUESTA]		
	N5.3- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ES DECIR, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.		
	SÓLO PERSONAS FÍSICAS:		
	N5.4- CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES AUTORIZADAS EN SU RFC Y QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL GIRO QUE SE ESTÁ DEMANDANDO EN ESTA LICITACIÓN.		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

	<p>SÓLO PERSONAS FÍSICAS: N5.5- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ES DECIR, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.</p>		
N6	<p>PERSONA FÍSICA O MORAL: N6.1- PERSONA FÍSICA O MORAL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES COMPLETA 2022.</p>		
	<p>N6.2- COMPROBANTE BANCARIO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS EN EL CASO DE QUE SU DECLARACIÓN SEA A FAVOR O DECLARE PÉRDIDA DEL EJERCICIO, DECLARE EN CERO O TENGA UNA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DONDE SE AVALE DICHA INFORMACIÓN, SEÑALANDO EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE.</p>		
	<p>N6.3- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON VIGENCIA DE TREINTA DÍAS NATURALES MESES ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.</p>		
	<p>N6.4- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON VIGENCIA DE TREINTA DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE POR LO MENOS 50 ELEMENTOS REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ALGUNA DE SUS DELEGACIONES EN EL PAÍS.</p>		
	<p>N6.5- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES [INFONAVIT] Y ENTERO DE DESCUENTOS, (PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017).</p>		
	<p>N 6.4- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>		
N7	<p>CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO APERCIBIMIENTOS, SANCIONES POR RETRASOS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PENALIZACIONES, DEVOLUCIONES, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EL DOMICILIO DEL PROPIO FDIA, DOMICILIO EN. COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.</p>		
N8	<p>CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE AUTORICE POR PARTE DEL LICITANTE QUE LOS PAGOS SE GENEREN VÍA ELECTRÓNICA, MENCIONAR NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, Nº. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS). DEBERÁ MENCIONAR CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO PARA CUALQUIER TRÁMITE DE ESTA ADJUDICACIÓN.</p>		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

N9	<p>PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONE:</p> <p>A) NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>B) QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p> <p>C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES FRACCION IX, MENCIONAR EL LICITANTE QUE NO DESEMPEÑA, EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. EN CASO QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.</p>		
N10	<p>CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE DONDE SE MENCIONE:</p> <p>A) EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIR CON TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>B) QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ES VERDADERA.</p> <p>C) QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.</p> <p>D) EN DONDE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>E) SU COMPROMISO DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN, SIENDO MÁXIMO LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>F) QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE MANTENDRÁN FIJOS LOS PRECIOS DE LOS BIENES HASTA LA ENTREGA TOTAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO.</p> <p>G) SEGURO CONTRA DAÑOS, EMPAQUE Y TRANSPORTACIÓN: QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS BIENES, ESTARÁN ASEGURADOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR HASTA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL FDIA.</p>		
N11	<p>CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL DOCUMENTO N° 1, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. EN EL CASO DE NO PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PRESENTAR REQUISITO UNICAMENTE CON LA LEYENDA "NO APLICA".</p>		
N12	<p>PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS</p>		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

	DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.		
N13	NORMAS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA, ESCRITO LIBRE, EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA).		
N14	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CUANDO MENOS CON UN 65% DE CONTENIDO NACIONAL , EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL O EL PORCENTAJE EN CASO DE EXCEPCIÓN DE DICHO CONTENIDO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS			
N15	A.-PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIONES TÉCNICA-ECONÓMICA EN DOS TANTOS, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS (FORMATO N16 ADJUNTO EN ESTA CONVOCATORIA). FAVOR DE COTIZAR CON NO MÁS DE DOS DECIMALES. EN FUENTE TAHOMA # 10, ESPECIFICAR EL NÚMERO DE PARTIDAS CON LAS QUE PARTICIPA. NO RELACIONAR LOS RENGLONES NO COTIZADOS. B.- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE, POR ELLO, NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS.		
N16	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM DE SU EMPRESA CON VIGENCIA DE 12 MESES ANTERIORES A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA. MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL DEPARTAMENTO O ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DEBERÁ DE PRESENTAR COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (NO SERAN ACEPTADAS IDENTIFICACIONES CON TERMINACION 09 Y ANTERIORES) DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.		
N17	DEBERA DE PRESENTAR RELACIÓN QUE CONTENGA UN MÍNIMO DE TRES DE SUS PRINCIPALES CLIENTES A LOS QUE HAYA REALIZADO SERVICIOS SIMILARES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS HACIA ATRÁS, DEBERÁ CONTENER NOMBRES, RAZONES SOCIALES, TELÉFONOS DE LOS MISMOS, VOLÚMENES DE SERVICIOS, TIEMPOS DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONSISTENTE EN 1 COPIA DE CFDI DE VENTA POR CLIENTE (A LA COPIA DE LA FACTURA SE LE PUEDEN CUBRIR LOS PRECIOS). CABE MENCIONAR QUE CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBERÁN SER DE CLIENTES CON DISTINTO R.F.C. CADA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN EXPEDIDAS POR SUS PRINCIPALES CLIENTES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO. LOS DATOS QUE DEBERÁN CONTENER DICHAS CARTAS SON: NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA O EMPRESA A LA CUAL SE PRESTARON LOS SERVICIOS, MANIFESTACIÓN		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

	<p>EXPRESA QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ EN BUENOS TÉRMINOS, EN CUANTO A PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y ROTACIÓN DE PERSONAL, ASÍ MISMO, SE DEBERÁ MENCIONAR SI DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE PRESENTARON INCIDENTES EN PERJUICIO DE PERSONAS O DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS.</p> <p>DICHAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL A LA QUE SE LE PRESTARON LOS SERVICIOS LAS CUALES DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 3 (TRES) AÑOS, PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.</p>		
N18	<p>PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (DC-3) FIRMADAS POR EL CAPACITADOR EXTERNO ACREDITADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA O CURSO DE "CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DEL DELITO" EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE POR LO MENOS EL 50% DEL PERSONAL A PRESENTAR ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA (DC-5) DEL CAPACITADOR EXTERNO DEBIDAMENTE SELLADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p>		
N19	<p>PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE PROGRAMAS O CURSO DE "RELACIONES HUMANAS, MANEJO DE CONFLICTOS, PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE INCENDIOS, TECNICAS DE EVACUACIÓN" CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 4 AÑOS, DE AL MENOS EL 50% DEL TOTAL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA LICITACIÓN. ASI MISMO DEBERÁ ACREDITA AL MENOS 4 PERSONAS HABILITADAS Y CAPACITADAS EN MANEJO DE CCTV Y MANEJO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, COMPROMETIENDOSE A CAPACITAR A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL.</p>		
N20	<p>PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL REGISTRO Y CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL (CUIP) DEL REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE DAR CERTIDUMBRE DE QUE EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA EMPRESA LICITANTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO.</p>		
N21	<p>DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO REGISTRADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DICHO REGISTRO DEBE SER CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>		
N22	<p>LOS LICITANTES A EFECTO DE DEMOSTRAR QUE CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO PARA SUPERVISIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA NECESARIA, DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 4 VEHÍCULOS (AUTOMÓVILES) DE SU PROPIEDAD O EN COMODATO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA DE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE FACTURAS DE LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, EN SU CASO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO RESPECTIVO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.</p> <p>CABE MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p>		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

N23	<p>PRESENTAR UN CUADERNILLO DE LOS SIGUIENTES MANUALES ORGANIZACIONALES DE LA EMPRESA:</p> <p>A) MANUAL ORGANIZACIONAL</p> <p>B) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN,</p> <p>C) PROCEDIMIENTOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>D) REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</p> <p>E) COPIA DE FORMATOS DE EVALUACIONES: E1) PSICOMETRÍAS E2) PSICOLÓGICAS E3) DE CONOCIMIENTOS UTILIZADAS EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL. DEBERÁ PRESENTAR ADICIONAL UN MANUAL DE CONTRATACIÓN, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL ELEMENTO. E4) FISICOS</p>		
N24	<p>PRESENTAR CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA (IESPA) DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE UNO DE SUS INSTRUCTORES O CAPACITADORES PARTICULARES EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE AL AÑO 2023 EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA PARA SU COTEJO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CUANDO MENOS DOS (2) PERSONAS REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL COMO INSTRUCTOR EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD, MISMA QUE CAPACITARÁN AL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO. DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE DICHA CAPACITACIÓN. NO OBSTANTE, ES OBLIGATORIO PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACION SOLICITADAS EN LOS DEMAS NUMERALES.</p>		
N25	<p>LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, VIGENTE AL AÑO 2024, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, A FIN DE NO INFRINGIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS ÚLTIMOS 6 (SEIS) INFORMES MENSUALES PRESENTADOS ANTE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO C-5, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR ESCRITO O IMPRESIÓN DE PANTALLA EN DONDE SE HAYA ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO, QUE INCLUYE SU LISTADO NOMINAL DE PERSONAL OPERATIVO CON AL MENOS CINCUENTA (50) ELEMENTOS REGISTRADOS.</p>		
N26	<p>PRESENTAR CARTA DONDE SE COMPROMETE A NO CONTRATAR PERSONAL MENOR DE EDAD, O CON PROBLEMAS DE SALUD QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA. EN LA MISMA CARTA SE DEBE COMPROMETER A OTORGAR EL UNIFORME Y EQUIPO NECESARIOS (RADIO, LAMPARA, TOLETE, GAFETE, PAPELERIA)</p>		
N27	<p>PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA LICENCIA MUNICIPAL Y EL PERMISO DE USO DE SUELO VIGENTES, LA CUAL INDIQUE EL GIRO DEL NEGOCIO</p>		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

	DE SEGURIDAD PRIVADA EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES AFECTOS AL SERVICIO A PRESTAR.		
N87	PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES DE LA EMPRESA, EN EL CUAL QUEDE MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.		
N29	CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. (REPSE)		
N30	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO PATRONAL VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) COPIA DEL COMPROBANTE DE ALTA O REINGRESO AL IMSS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL INGRESO DE UN NUEVO ELEMENTO; DE NO ENTREGARLA, LA ENTIDAD SOLICITARÁ EL RETIRO DE LOS ELEMENTOS.</p> <p>B) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO EFECTUADO AL IMSS (COMPROBANTE DEL BANCO) Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL IMPRESO DEL PROGRAMA ELECTRÓNICO DEL IMSS DENOMINADO SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN SUA, (DE MANERA MENSUAL Y BIMESTRAL), DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE UTILICE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO PAGO.</p> <p>C) EN SU CASO, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO (LÍNEA DE CAPTURA CON SELLO DE PAGO EN EL BANCO, RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS EMITIDO POR EL BANCO VÍA INTERNET, ENTRE OTROS), DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (IMPUESTO SOBRE NÓMINA O ASIMILABLES) DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO PAGO.</p>		

8.2.2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY SE PODRÁ SUSPENDER EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL HASTA POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO MESES CUANDO EL PROVEEDOR: FRACCIÓN II NO SOSTENGA SU PROPUESTA ECONÓMICA EN DETERMINADA PARTIDA DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A MENOS QUE INDEMNICE AL ESTADO O MUNICIPIO POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

9.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, EN ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE.

10.- MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/ SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, (ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IX DE LA LEY).

LOS BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ SER EN PESOS MEXICANOS.

11.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. (ART. 43 DE LA LEY).

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, A ESTE PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY EN MENCIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

12.- CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, (ART. 50 FRACC. XIII Y 55 DE LA LEY)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY LA CONVOCANTE VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA LICITACIÓN SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE AJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE AJUSTE AL PRESUPUESTO DESIGNADO Y OFREZCA **EL MEJOR PRODUCTO Y SERVICIOS EXTRAS**

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, REQUERIDOS POR PARTIDA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION PRESENTADA DE ACUERDO AL PENULTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY)

EN CONCORDANCIA CON LA FACULTAD CONFERIDA AL FIDEICOMISO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV, 57 FRACCIÓN I DE LA LEY. EL FIDEICOMISO DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a. POR INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 55 PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO.
- b. EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY;
- c. SI NO SE DEDICA AL RAMO REQUERIDO Y QUE POR ENDE PRETENDA SUB-CONTRATAR.
- d. POR NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN LA FORMA REQUERIDA.
- e. POR INCURRIR EN FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- f. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS A ELEVAR EL COSTO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- g. SI CONDICIONA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
- h. EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO COMPROBADO POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRAÍDA CON EL FIDEICOMISO.
- i. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS CATÁLOGOS QUE PRESENTEN, EN CASO DE QUE SE SOLICITEN EN ESTA CONVOCATORIA.
- j. SI PRESENTA DOS PROPUESTAS DE LA MISMA PARTIDA O PAQUETE.
- k. Y LAS DEMAS PREVISTAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

14.- ¿CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 DE LA LEY)

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, EL FIDEICOMISO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O EXCEDAN EL TECHO PRESUPUESTAL.
- B. NO SE CUENTE CON AL MENOS CON UN LICITANTE QUE HUBIERA ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

- C. POR NO CONTAR CON AL MENOS CON UNA PROPOSICION QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- D. CUANDO LAS PROPOCIONES PRESENTADAS EXCEDAN EL TECHO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- E. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS.

15.- ¿CUÁNDO SE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN?, (ART. 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY).

LA CONVOCANTE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS CUANDO:

- A. SE PRESENTE UN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR.
- B. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- C. O QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERA PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO SIN EMBARGO PODRAN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. (ART. 50 FRACC. XIII Y 56 DE LA LEY).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PUBLICA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA PROPOSICION QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO CON BASE EN LA EVALUACION BINARIA HABIENDO OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO.

EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE REGULA ESTA LEY, SE PREFERIRÁ COMO PROVEEDORES, EN IGUAL DE CONDICIONES, A AQUELLOS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN AGUASCALIENTES Y OFERTEN BIENES QUE HAYAN SIDO PRODUCIDOS O ADQUIRIDOS EN EL ESTADO. EN EL CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN O QUE NO SE PRODUZCAN EN EL ESTADO SE PREFERIRÁ A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DOMICILIADAS FISCALMENTE EN EL ESTADO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 DE LA LEY, LA CONVOCANTE ESTABLECERA PORCENTAJES DIFERENCIALES DE PRECIO **HASTA DE UN CINCO POR CIENTO** EN FAVOR DE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO TECNICO POSITIVO Y EMPATE EN PRECIO.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DOMICILIADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR **DEL SORTEO** QUE SE REALICE PARA EL EFECTO. SERA CONVOCADO AL SORTEO UN REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA O DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL FIDEICOMISO.

17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE DEBE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 67 DE LA LEY).

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, LOS CONTRATOS QUE DEBAN DE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN DEBERÁN SUSCRIBIRSE EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO A LOS PROVEEDORES.

SI EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, LOS SUJETOS DE LEY CONTRATANTES SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁN ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTA LA ADJUDICACIÓN.

EL PROVEEDOR A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO SI LOS SUJETOS DE LEY CONTRATANTES, POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FIRMAN EL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA ESTIPULADA EN CALENDARIO DE EVENTOS, EN EL ÁREA JURÍDICA UBICADA EN DOMICILIO EN. COMPLEJO FICOTRECE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. TELÉFONO 4499102611 EXT 1645 CON EL LIC. GUILLERMO MEDINA MONROY

DENTRO DE LOS 10 DIAS ANTES MENCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL PEDIDO FIRMADO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN EL

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

DEPARTAMENTO JURIDICO, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SI ES:

PERSONA MORAL:

COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES A LA FECHA.

- COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL **CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO** DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EL DOMICILIO DEL FDIA, EN DOMICILIO COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

PERSONA FISICA:

- COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL.
- COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE CONTAR CON ESTE.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL **CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO** DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DEL FIDEICOMISO DOMICILIO COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE INFORME EN EL ÁREA JURIDICA DE LAS FECHAS DE ENTREGA AL FIDEICOMISO DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA PRESENTE LEY.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

18.- QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y CELEBREN CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR DE ACUERDO AL TIEMPO, PORCENTAJES, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 69 DE LA LEY).

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY, QUIENES PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES POR EXCEPCIÓN O POR MONTO O CELEBREN LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE LA LEY, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA TOTALIDAD DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN
- II. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- III LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS.

LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN CONSTITUIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE **Diez días naturales** A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO.

CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y/O BUEN SERVICIO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL "**FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES**", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO), POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES; O BIEN MEDIANTE UN DEPÓSITO EN GARANTÍA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO), DICHO **DEPÓSITO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA** A LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ PROPORCIONADA EN EL PROPIO FDIA, Y A SU VEZ SE LE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EN ORIGINAL A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y/O BUEN SERVICIO, SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL FDIA" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA LA CANCELACIÓN O LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, "EL FDIA" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, TOMÁNDOSE EN CUENTA DICHO PROCEDIMIENTO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA LEY.

"EL FDIA" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

EN CUANTO A LAS FIANZAS Y DEPÓSITOS EN EFECTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO JURIDICO DARÁ TRÁMITE Y ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE EL ÁREA REQUISITANTE ELABORE UN OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL PRODUCTO Y/O SERVICIO QUE SE PRESTO CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO Y ESTIPULADO EN EL PEDIDO ADJUDICADO, A SU VEZ MENCIONAR LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA, POR TAL MOTIVO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE DIRIGIRSE CON EL ÁREA USUARIA A SOLICITAR ESTE OFICIO.

2. QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LA DURACIÓN DEL SERVICIO, EL PERIODO DE TIEMPO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA Y EN CASO DE BIENES SERÁ UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES.

19.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 74 DE LA LEY).

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

EL FIDEICOMISO PODRÁ PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACION DEL SERVICIO LAS QUE NO EXCEDERAN DEL MONTO TOTAL DEL ADJUDICADO Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EN LAS OPERACIONES EN LAS QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE LES IMPONGAN A LOS PROVEEDORES. (ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEBEN HACER EFECTIVAS CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O PRESTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 AL MILLAR, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DE LA PORCIÓN DE MORA CON EL MÁXIMO DE LAS LIQUIDACIONES O PAGOS QUE DEBAN HACÉRSELE; EL MONTO DE ESTAS PENAS NO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LO ADJUDICADO, SE PUEDE ADEMÁS EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

20.- DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 75 DE LA LEY).

LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, ESTABLECERÁN EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO.

SERAN EQUIVALENTES AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR EL PROVEEDOR, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA HÁBIL EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IVA. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, EL FIDEICOMISO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO; LO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE EL FIDEICOMISO APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS . LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL FIDEICOMISO, TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

21.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. ARTÍCULO 76 DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES O A SOLICITUD DE LOS ENTES REQUIRENTES PODRAN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

POR NO RESPETAR EL PRECIO UNITARIO, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

POR NO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

POR NO CUMPLIR CON LA FECHA DEL ABASTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO Y CONTRATO.

POR CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS CON EL FIDEICOMISO, EXCEPTUANDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO.

POR NO RESPONDER DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA POR LA PÉRDIDA, DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTRA RESPONSABILIDAD EN EL CASO QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES O CUALQUIER OTRO REGISTRO DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO Y USO DE BIENES Y/O SERVICIOS ANTE EL FIDEICOMISO.

POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

POR NO RESPONDER A LA REPOSICIÓN OPORTUNA DE LAS DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDEICOMISO.

CUANDO NO RESPETE EL MISMO PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS ABIERTOS HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO EL PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO CONTRATO.

CUANDO NO RESPETE EL MISMO PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MEDIANTE MODIFICACION A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATANDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR, SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.

POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

22.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR (ART. 76 DE LA LEY)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES O A SOLICITUD DE LOS ENTES REQUERENTES, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL ENTE REQUERENTE COMUNIQUE AL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE LO DEMUESTREN;
- II. HECHO LO ANTERIOR SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. EN CASO DE QUE NO LAS APORTE, SE TENDRÁN COMO CIERTOS LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTEN;
- III. SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR EN EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE PRESENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO 8.2.1
- IV. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA AUTORIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR SU RESOLUCIÓN. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;
- V. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL ENTE REQUERENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN;
- VI. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LOS ENTES REQUERENTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN;
- VII. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ENTE REQUERENTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES;
- VIII. LOS ENTES REQUERENTES PODRÁN SOLICITAR SE DEJE SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO DURANTE EL MISMO ADVIERTAN QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUEN QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES;
- IX. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE Y EL ENTE REQUERENTE CONJUNTAMENTE, ESTABLECERÁN CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA LEY;
- X. CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ENTE REQUERENTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

23.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN (ART. 105 DE LA LEY)

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES, LOS ENTES REQUIRENTES Y LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA AUTORIDADES FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA LAS PARTES. LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIEREN VALER LAS PARTES, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LOS ENTES REQUIRENTES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EN LA CONCILIACIÓN LAS PARTES DEBERÁN PROCURAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA COMPLETA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE ACUERDEN LAS MISMAS.

24.- LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON UN INCUMPLIMIENTO O BIEN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SE LE APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES (ARTÍCULOS 83 Y 85 DE LA LEY)

LOS PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA A TRESCIENTAS VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE INFRACCIÓN. CUANDO LOS PROVEEDORES INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS O PEDIDOS, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, INHABILITARÁN TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS PROVEEDORES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE ALGÚN SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL SUJETO DE LA LEY DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE ESTA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE. LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN. EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES PODRÁN ACEPTAR PROPOSICIONES DE PROVEEDORES INHABILITADOS CUANDO RESULTE INDISPENSABLE POR SER ÉSTOS LOS ÚNICOS POSIBLES OFERENTES EN EL MERCADO.

25.- CONDICIONES DE PAGO, ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA LLEVAR A CABO SU REGISTRO PARA CONSULTA VIA INTERNET DE SUS PAGOS CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA DARSE DE ALTA, PRESENTARSE CON:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

C.P. CRISTINA LETICIA PEREZ MEDINA

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA EN DONDE SE MENCIONE A LA PERSONA QUE SE AUTORIZA
- 2.- COPIA DEL INE DE LA PERSONA AUTORIZADA.
- 3.- CORREO ELECTRONICO
- 4.- CELULAR CON GOOGLE AUTHENTICADOR INSTALADO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA, (LA DESCARGA ES DE INTERNET GRATUITO).
- 5.- LA INFORMACION DEBERÁ SER RENOVADA CADA AÑO.

CON BASE EN LOS ARTICULOS 9, 66 FRACCION X Y 69 FRACCIÓN I, SE FIJARÁN LAS BASES PARA OTORGAR ANTICIPOS SI LO REQUIERE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EL PRECIO SERÁ FIJO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LA FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, ALMACÉN GENERAL Y EL ÁREA DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, ESTAS ÁREAS LE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA ENVÍO DE FACTURA ELECTRÓNICA EN PDF Y XML.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
- EN LAS FACTURAS DEBERA DE ANEXARSE LA VALIDACION DEL SAT, DE CADA UNA DE LAS FACTURAS.
- CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL SAT DE LA VERSION 3.3.
- CON EL NUEVO ANEXO 20-CFDI VERSION 3.3, DOCUMENTO CON EL QUE EL SAT DEFINE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS ARCHIVOS XML QUE DAN VALIDEZ A LAS REPRESENTACIONES EN PDF DE FACTURAS (CFDI). ENVIO DE ARCHIVO XML VERSION 3.3 (AL ENTE REQUIRENTE).

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29-A FRACC. VII INCISO B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA EL CASO DEL COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PAGOS SE INDICA:

CUANDO LA CONTRAPRESTACIÓN NO SE PAGUE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SE EMITIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTA SE REALICE Y SE EXPEDIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE RECIBAN POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, LOS CUALES DEBERÁN SEÑALAR EL FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

DIGITAL POR INTERNET EMITIDO POR EL TOTAL DE LA OPERACIÓN, SEÑALANDO ADEMÁS, EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN Y EL MONTO DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS, ASÍ COMO DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS, DESGLOSANDO CADA UNA DE LAS TASAS DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, CON LAS EXCEPCIONES PRECISADAS EN EL INCISO ANTERIOR”.

A SU VEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 29 DEL CFF, LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, DEBEN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) RESPECTIVO: ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, RECIBAN SERVICIOS A LAS QUE SE LES HUBIERAN RETENIDO CONTRIBUCIONES.

LO ANTERIOR ES CON FINALIDAD QUE SE INFORME A LOS PROVEEDORES QUE UNA VEZ REALIZADO EL PAGO POR PARTE DE FDIA DEBEN ENVIAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE EMAIL cristina.perez@aguascalientes.gob.mx; DE NO CUMPLIR EN TIEMPO EN FORMA CON EL ENVÍO DE LOS COMPLEMENTOS DE PAGO SE SUSPENDERÁN PAGOS ESTO HASTA QUE SE CUMPLA CON EL ENVIO DE LOS COMPLEMENTOS DE PAGO FALTANTES.

- LA FACTURA DEBE DE CONTENER EN EL XML EL DATO DE **NoIdentificacion**, SE REFIERE A LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE ESTA ADQUIRIENDO.
- NUMERO DE PEDIDO PLASMADO EN LA FACTURA.
- SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD CON FORMATO ESTABLECIDO.
- FACTURA ORIGINAL (PARA TRAMITE DE PAGO) Y COPIA PARA AREA REQUISITANTE.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO, EN SU CASO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MISMOS QUE DEBERÁN COINCIDIR EN DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, CANTIDAD Y MONTO CON EL PEDIDO EMITIDO.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CERCORARSE QUE ESTA CONTENGA EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD RECEPTORA.
- EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTAR EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD E INCLUIR LA LEYENDA **“SERVICIO RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA”**.
- FECHA DE RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A FIN DE EVITAR SANCIONES.
- EN LA PARTE DE LA FACTURA QUE SE MENCIONA “USO DE CFDI” SE DEBERÁ LLENAR COMO “GASTOS EN GENERAL”, EN DONDE SE MENCIONA “FORMA DE PAGO” DEBERA DECIR: “03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS” Y POR ULTIMO DONDE SE MENCIONA “MÉTODO DE PAGO”: DEBERÁ DECIR: “PUE- PAGO EN UNA SOLA EHBICION” O “EN PARCIALIDADES O DIFERIDO - PDD” SEGÚN CORRESPONDA
- ASI MISMO SE DEBE CONSIDERAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO ESTABLECIDOS POR EL SAT PARA LAS FACTURAS A CREDITO. DICHS COMPLEMENTOS DE PAGO SE DEBEN DE ENVIAR AL CORREO cristina.perez@aguascalientes.gob.mx EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS DEL MES EN QUE SE RALIZO EL PAGO. NO SE REALIZARAN PAGOS SIN HABER CUMPLIDO ESTE REQUISITO.
- EN LA PARTE DE LA FACTURA QUE SE MENCIONA: EL “NÚMERO DE CUENTA”: SE DEBERÁ DE PONER: NO IDENTIFICADO.
- QUE LA FACTURA (XML Y PDF) SEA ENVIADA DE UN CORREO DISTINTO A **“GMAIL” Y NO EN FORMATO COMPRIMIDO**, ESTO DEBIDO A QUE NOS HEMOS PERCATADO QUE DICHA CUENTA CAUSA UN ERROR AL CARGAR LA FACTURA DE NUESTROS SISTEMAS Y POR LO TANTO NOS IMPIDE REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN NUESTROS PROCESOS INTERNOS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

- SE DEBERÁ INCLUIR LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** CON SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- **SI NO ENVIAN COMPLEMENTOS DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA** SE LES DETENDRAN LOS PAGOS FUTUROS.

EN LOS CASOS EN LOS QUE SE ENVÍE LA FACTURA POSTERIORMENTE O BIEN SE LE SOLICITE REFACTURAR DEBERÁN COORDINARSE CON EL ÁREA EN QUE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA QUE SE EXHIBAN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE SE HIZO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, COMO PUEDE SER LA COPIA DE LA PRIMER FACTURA QUE SE RECHAZO POR NO CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES O BIEN COPIA DE LA GUÍA EN LA QUE SE DEMUESTRE SU ENTREGA OPORTUNA.

ASÍ MISMO EN EL CASO QUE APLIQUE SE DEBE DE REFLEJAR EL MONTO DE LOS IMPUESTOS A RETENER POR PARTE DEL FDIA EN UN RENGLÓN DE LA FACTURA.

25.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL FIDEICOMISO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

26.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 93 DE LA LEY LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL FDIA, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY PRESENTÁNDOLA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY, CUANDO OCURRA CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY, DIRECTAMENTE EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN: COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

ANEXO N°. 1

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE GIGANTE DE ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

Pda.	Descripción	Cantidad
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARQUE PISF – (CONSIDERANDO 1 GUARDIA CASETA #1, 1 GUARDIA CASETA #2, 1 GUARDIA CASETA #3, 1 GUARDIA CASETA #4)	4
2	SERVICIO DE VIGILANCIA PARQUE PIVA – (CONSIDERANDO 1 GUARDIA CASETA #1, 1 GUARDIA CASETA #2, 1 GUARDIA CASETA #3)	3
3	SERVICIO DE VIGILANCIA PARQUE PICH – (CONSIDERANDO 2 GUARDIAS CASETA #1, 1 GUARDIA TORRE DE POZO)	3
4	SERVICIO DE VIGILANCIA PARQUE PIGA – (CONSIDERANDO 1 GUARDIA CASETA #1, 1 GUARDIA TORRE DE POZO)	2
5	SERVICIO DE VIGILANCIA PARQUE PILA – (CONSIDERANDO 2 GUARDIAS CASETA)	2
6	SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL FDIA EN FICOTRECE (CONSIDERANDO UN GUARDIA)	1

REQUISITO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL PARA SEGURIDAD PRIVADA
01	DEFINIR POR PARTE DEL PROVEEDOR LA PROPUESTA EN HORARIOS QUE DEBERA CUBRIR EL PERSONAL, EN APEGO IRRESTRICTO A LAS LEYES LABORALES APLICABLES.(PROPORCIONAR UNA VEZ ESTABLECIDOS LOS NOMBRES DE LOS GUARDIAS). LOS CAMBIOS DE TURNO SE SOLICITAN A LAS 7 A.M. Y 7 P.M. DONDE SE REALIZARA LA ENTREGA RECEPCION DEL MATERIAL, EQUIPO E INMUEBLES DONDE SE LLEVARA UN CHECK LIST DE LO ENTREGADO POR TURNO.
02	CONOCIMIENTO BASICO DE DEFENSA PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS. ATENCION A PUBLICO, RECORRIDOS PROGRAMADOS POR PERIMETRO DE PROTECCION. (PROPORCIONAR POR EL PROVEEDOR LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE LLEVAN A CABO SU PERSONAL)
03	MANEJO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA POR CAMARAS CON SISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION) LAS CUALES QUEDARAN BAJO RESGUARDO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN SU AREA DE TRABAJO
04	GAFETE DE IDENTIFICACION, UNIFORME Y EQUIPAMIENTO BASICO COMO LAMPARA DE MANO Y BASTON RETRACTIL, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y PATRIMONIAL. EQUIPO DE DEFENSA Y PARA DETECCION DE PERSONAS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

05	EQUIPO DE COMUNICACION (TELEFONIA CELULAR MOVIL) A EFECTO DE REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER SITUACION ANOMALA QUE SE PRESENTE EN EL PARQUE INDUSTRIAL A LA COORDINACION OPERATIVA DEL FDIA O EN SU CASO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. (FORMAR UN GRUPO DE WHATSAPP PARA ESTAR REPORTANDO SUS ACTIVIDADES Y CASOS DE EMERGENCIA)
06	LLENADO DE BITACORAS DE REGISTRO DE RONDAS DE VIGILANCIA ENTREGABLES DE FORMA MENSUAL ASI COMO LA LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A EFECTO DE DETECTAR MOVIMIENTOS INUSUALES DE PERSONAS O VEHICULOS Y DE PREVENIR Y SOLUCIONAR EN SU CASO SITUACION DE RIESGO
07	CONTAR CON UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL Y PROCURAR EL BUEN TRATO PARA LOS USUARIOS DEL PARQUE.
08	PORTAR EN TODO MOMENTO GAFETE DE IDENTIFICACION, UNIFORME Y EQUIPO COMPLETO
09	TENER CONSTANTE COMUNICACION Y COORDINACION CON EL AREA OPERATIVA DEL FDIA PARA LAS NECESIDADES INMEDIATAS, ASI COMO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
10	CONTAR CON UN RADIO CADA UNO DE LOS ELEMENTOS PARA QUE TENGAN COMUNICACION ENTRE ELLOS.

- Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto exteriores como interiores de los inmuebles donde se preste.
- Para las rondas de supervisión en los diferentes lugares de trabajo deberán tener unidades automotoras adecuadas (automóvil y/o camioneta) con el distintivo de la empresa licitante.
- Las actividades del elemento nocturno deberán desarrollarlas en el interior y exterior de los inmuebles de la Entidad.
- Creación y elaboración de reportes diarios de novedades en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos.
- Creación y elaboración de reportes de bitácora de entrada y salida de vehículos oficiales, mobiliario y equipo.
- Manejo y control de equipo de comunicación (Propiedad del 'PROVEEDOR.'), para mantener comunicación permanente con las unidades administrativas.
- La empresa adjudicada deberá nombrar a un supervisor responsable del servicio, esto con el fin de que la Entidad puedan tener contacto para la solución de los problemas que pudieran presentarse. Esta persona deberá estar disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del CONTRATO y deberá tener un mínimo de un año de experiencia en la coordinación y manejo de personal en materia de seguridad requerida por la licitante, así como una escolaridad mínima de bachillerato y con la capacidad física para realizar las actividades antes mencionadas.
- La empresa adjudicada se obliga a cumplir con los horarios, turnos y días establecidos por la CONVOCANTE para la prestación del servicio correspondiente a la partida que le sea adjudicada, en caso de retardos o ausencias tendrá un máximo de 60 (sesenta) minutos para reemplazar al elemento que corresponda.
- La empresa será responsable de los eventos delictivos y sustracciones que pudieran suceder en todo momento y su personal de Vigilancia deberá informar a la Entidad para que en conjunto levanten la denuncia correspondiente.
- Deberá llevar la empresa un registro de Entradas y Salidas de los Elementos con los que prestará el Servicio, los cuales deberán ser utilizados por el Proveedor para el ingreso de sus elementos. La omisión del nombre o firma o falta de registro de entrada y/o salida de los elementos se tomará como inasistencia, y serán el soporte de pago de sus servicios; en dado de no llevar un registro completo se realizará el descuento en la facturación del servicio de manera proporcional al servicio contratado.
- En el esquema de control de las asistencias de los elementos se deberá especificar como cubrir los retardos, inasistencias, incapacidades médicas; tomando en consideración que ninguno de los elementos exceda el servicio de 24 horas, en dado de no cubrir las asistencias de los elementos por completo se realizará el descuento en la facturación del servicio de manera proporcional al servicio contratado.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

- Se considerará como retardo que los elementos del Proveedor registren su entrada a partir del minuto 15 (quince) y hasta el minuto 20 (veinte); a partir del minuto 21(veintiún) se considerará también como inasistencia.
- El Proveedor previo al inicio de la vigencia del servicio, notificará por escrito a la Entidad, los nombres de los elementos que lo auxiliarán en la prestación del servicio, así como el nombre de los elementos de nuevo ingreso y aquellos que causen baja, en un plazo no mayor de 24 horas para permitir o restringir su acceso a los inmuebles.
- Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa, en su caso chamarra o sweater o sudadera e impermeable, cachucha o gorra, chamarra, calzado especial) que le proporcionará la empresa adjudicada. Incluyendo aditamentos como: fornituras, toletes o bastón, esposas, inmovilizador o gas, lámpara, gafete de identificación durante el turno operativo. Así mismo todos los elementos deberán contar con equipo de comunicación para uso interno además de un equipo de comunicación externo.
- Los elementos deberán ser lo suficientemente preparados para actuar en la conservación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:
 - Estar atentos a los movimientos de los usuarios.
 - Dirigirse con conocimiento de las instalaciones.
 - Dirigirse con cortesía y seriedad.
 - Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas, permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera.
 - Abstenerse de fumar, comer, beber, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, tv o cualquier actividad que distraiga sus funciones en especial cuando se de atención al público o visitantes.

Estas actividades son de carácter enunciativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser notificadas de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

En la eventualidad de detectar al personal de vigilancia en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante, portar equipo de apoyo distinto al convenido o alterar el orden dentro de las instalaciones de las entidades o en el perímetro de estas, la entidad elaborará constancia de hechos, y el prestador de servicio deberá reemplazar al elemento en un tiempo no mayor a 60 (sesenta) minutos.

En el caso de que los elementos que presten el servicio abandonen su puesto sin causa justificada y dejen en riesgo las instalaciones bajo su resguardo, introduzcan bebidas alcohólicas, drogas o enervantes, así como sustraigan bienes propiedad de la Entidad o de terceros, serán retirados del servicio y no podrán ser admitidos nuevamente en los inmuebles de la Entidad, además de que el Proveedor será responsable de los eventos delictivos y sustracciones que pudieran sucederse durante la ausencia del elemento de seguridad. En caso de que un elemento sea retirado, éste será reemplazado en un tiempo no mayor a 60 (sesenta) minutos, en caso contrario, se considerará como inasistencia y se aplicará la pena convencional correspondiente.

Si algún elemento de seguridad no se encuentre dentro del inmueble cuando personal de la Entidad realice las inspecciones al servicio, se considerará como abandono del servicio, la entidad elaborará constancia de hechos y se considerará como inasistencia y se aplicará la pena convencional correspondiente.

Las omisiones a estas eventualidades por parte del prestador de servicio serán motivo de rescisión del CONTRATO, atendiendo las causales sin responsabilidad por parte de la Entidad.

FUNCIÓN GENERAL.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

VIGILAR Y PROTEGER LOS BIENES E INMUEBLES DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL, EN LAS INSTALACIONES PROPIAS DEL FIDEICOMISO Y EN LAS VIALIDADES (CADA EMPRESA TIENE SU PROPIO SERVICIO DE SEGURIDAD), RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, CONTROLAR LOS ACCESOS DE PEATONES Y DE VEHÍCULOS, DENTRO Y FUERA DE LOS INMUEBLES, HACER CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

4.- PERFIL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA:

- Escolaridad mínima: Secundaria terminada
- Edad Mínima: 21 años con una máxima de 60 años.
- Sexo: Indistinto.
- Compleción: Regular de acuerdo a su estatura.
 - Mujer: 1.55 Mínima
 - Varón: 1.60 Mínima
- Presentación: Buena.
- Habilidades:
 - Física: Deberá tener la capacidad para someter a un posible agresor, que ponga en riesgo a los intereses de la entidad, o la dependencia, o la integridad física de los usuarios en las instalaciones.
 - Mental: Deberá entender los problemas sencillos que se presenten al hacer cumplir las medidas establecidas en materia de seguridad y proporcionar las indicaciones adecuadas en cuanto a vialidad y normas.
- Conocimientos: Adiestramiento físico, defensa personal, primeros auxilios, uso de tolete, uso de equipo de radiocomunicación.
- Capacitación: Relación de cursos recibidos de adiestramiento básico para presentar servicios de seguridad resguardo de bienes inmuebles, comprobable con documentos.

Independientemente de capacitación que imparta la prestadora del servicio, el personal deberá tener la capacidad y disponibilidad para recibir cursos de seguridad, planes de emergencia y de contingencia para ponerlos en práctica durante el desempeño de sus funciones.

Para cualquier asunto relacionado con la prestación de este servicio, deberá dirigirse con el coordinador operativo o el requirente del servicio de la Entidad.

5.- DESGLOCE DE ACTIVIDADES:

- Control de entradas y salidas del personal y bienes.
- Control de entradas y salidas de vehículos oficiales.
- Elaboración diaria de partes informativas.
- Tener actualizados los contactos de las fuerzas policíacas, tránsito, cruz roja, bomberos, etc; en su equipo de comunicación, en caso de cualquier contingencia.
- Control de prevención de incendios.
- Primeros auxilios.
- Deberá estar perfectamente uniformado e identificado y contar con su equipo de apoyo como: tolete, gas para defensa, equipo de comunicación (radio o celular), inmovilizador, esposas, lámparas.

Convocatoria

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

- Realizar rondines constantes durante el servicio por áreas exteriores.
- Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al terminó de actividades del personal, con fin de detectar posibles riesgos.
- Vigilar que no se obstruyan los accesos a los inmuebles en donde se presta el servicio.
- Vigilar que no se extraigan objetos propiedad de la Entidad.
- Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y alarmas.
- Brindar apoyo al personal de la Entidad ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales y los propios de la Entidad.

ANEXO N°. 3

INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD, ESTADO., A _____ DE _____ DE 2023

FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL -----.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) _____, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA NOTIFICÓ QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y MANIFIESTO QUE SUS DATOS GENERALES SON:

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	
N°. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:
<u>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO</u> ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
<u>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO</u> ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

ANEXO Nº. 2

FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ANEXO DATOS EMPRESARIALES

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES Y ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD).

Nº. 2 PRESENTAR ANEXO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON LOS DATOS EMPRESARIALES.

DATOS DEL PROVEEDOR		
Nº.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
1	R.F.C.	
2	RAZÓN SOCIAL	
3	CALLE/NÚMERO/COLONIA O FRACCIONAMIENTO/CÓDIGO POSTAL	
4	CIUDAD / ESTADO	
5	(LADA) TELÉFONO Y EXTENSIÓN/CELULAR	
6	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7	E-MAILS	
8	BANCO/CLABE INTERBANCARIA/Nº. DE CUENTA/SUCURSAL	
9	OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA	

UNICAMENTE PARA PERSONA MORAL:

INFORMACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA		
Nº.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
10	NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA	

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

11	FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA	
12	NÚMERO DEL NOTARIO	
13	NOMBRE DEL NOTARIO	
14	CIUDAD DONDE SE CONSTITUYÓ EL ACTA	
15	FOLIO MERCANTIL	
16	FECHA DE REGISTRO	
17	APODERADOS	

UNICAMENTE PARA PERSONA MORAL:

INFORMACIÓN DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL		
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
18	NÚMERO DE PODER NOTARIAL	
19	FECHA DEL PODER NOTARIAL	
20	NÚMERO DEL NOTARIO	
21	NOMBRE DEL NOTARIO	
22	CIUDAD DONDE SE REGISTRÓ EL PODER	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

DOCUMENTO N16

PROPOSICIÓN TÉCNICA

PROPUESTA TECNICA	HOJA N°.
LICITACIÓN N°.	FECHA
NOMBRE DEL PROVEEDOR	

PROPUESTA TECNICA

N°. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MARCA
UNICA			

DESCRIPCION DE BENEFICIOS ADICIONALES

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA	HOJA N°.
LICITACIÓN N°.	FECHA
NOMBRE DEL PROVEEDOR	

PROPUESTA ECONOMICA

N°. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
UNICA						

LA PROPUESTA DEBERÁ TOTALIZARSE AL FINAL, SENALANDO EL PRECIO ANTES Y DESPUES DEL IVA ASÍ COMO EL MONTO DEL IVA

DESCRIPCION DE BENEFICIOS ADICIONALES

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

(EL PRECIO UNITARIO CON SÓLO DOS DECIMALES)

LA PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO N°. 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA.

NOTA: FAVOR DE REVISAR BIEN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, LAS CANTIDADES COTIZADAS, PRESENTACION Y PRECIO. NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES DE CORRECCION O CANCELACIÓN. LOS PRECIOS COTIZADOS SE TIENEN POR REVISADOS. EN CASO DE DISCORDANCIA ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ANEXA EN FORMATO DIGITAL (EN CASO DE QUE SE SOLICITE) PREVALECERA LA OFERTA IMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº. LPPN-FDIA-004-2023

DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO Nº. 1

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, S.E DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL FIDEICOMISO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SENALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.
QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL FIDEICOMISO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SENALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°. _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO, **EMISION DE FACTURAS Y DE FIANZAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL FIDEICOMISO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL FIDEICOMISO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EL DÍA _____ DE _____ DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

Convocatoria

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN ____ DE _____ DEL 2023

AFIANZADORA: _____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CORRESPONDIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO I.V.A., EN BENEFICIO DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR _____, DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO (S) NÚMERO _____, CELEBRADO CON FECHA ____ DE _____ DEL 2023, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN _____ QUE CELEBRÓ EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, RELATIVO AL SUMINISTRO DE _____, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA y CUARTA DEL CONTRATO Y/O LO DESCRITO EN EL/LOS PEDIDO (S) ANTES MENCIONADO (S), POR IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO MENCIONADO, PARA RESPONDER POR LOS SIGUIENTES RIESGOS: 1. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; 2. LA BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS OBJETO DE LA PRESENTE FIANZA; Y 3. VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA; B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA A LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA EN TIEMPO Y CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE REFERENCIA; D) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL FIDEICOMISO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE VALLE DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO, GIGANTE DE LOS ARELLANO, LOGISTICA AUTOMOTRIZ Y CHICHIMECO, ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

N°. LPPN-FDIA-004-2023

INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE 12 (**DOCE MESES**), CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL FIDEICOMISO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE SIN REQUERIR PREVIAMENTE AL BENEFICIARIO LA RECLAMACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O MULTAS AL FIADO; F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON MOTIVO DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO; G) PARA LIBERAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2013, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

